

MENSAJES PRINCIPALES COMISIÓN DE DOCTORADO DE 20-6-2017

(Por su carácter, este documento carece de valor legal. Consúltese el Acta de la CD-UPM)

PARA TODOS

✓ INFORMES ANUALES NO PRESENTADOS EN CD-UPM

- para alumnos de todos los PD (RD 1393/2007 y 99/2011) que hubieran cumplimentado su informe 15/16 pero no fue presentado a la CD-UPM, la CAPD aportará un certificado de haberlo aprobado, y a continuación se podrá analizar la solicitud de defensa de la tesis.
- para los alumnos del RD 99/2011 que no hayan entregado sus informes, deberán matricularse en el curso 17/18, presentar su informe anual de los cursos 15/16 y 16/17 en fecha (septiembre-octubre 2017) y solicitar la lectura de su tesis o proseguir sus estudios de doctorado.

✓ RECORDATORIO: TRANSFERENCIA AL RD 99/2011 Y TIEMPO MÍNIMO DE LECTURA

Los doctorandos del RD 1393/2007 que no hayan podido defender su tesis a tiempo podrán inscribirse en un PD del RD 99/2011. La CAPD podrá dictaminar los requisitos de calidad específicos que estimen oportunos adicionales a los impuestos por el RD99/2011 y la normativa de la UPM.

✓ RECORDATORIO CALENDARIO CURSO 17/18

- Periodo de preinscripción curso 2017-18: 3-5-17 a 16-6-17
- **Comunicación provisional sobre admisión por CAPD: hasta 14-7-17**
- **Periodo de alegaciones** para los no admitidos: cinco días hábiles desde comunicación
- **Lista definitiva de admitidos: hasta 28-7-17**
- **Periodo de matrícula curso 2017-18:** primer lunes de septiembre (4-9-17) a último viernes de octubre (28-10-17)
- **Fecha de admisión oficial (inicio de la tesis): 1 de octubre de 2017**

✓ RECORDATORIO: PLAZOS RD99/2011: DEPÓSITO Y LECTURA.

- El periodo de duración de una tesis del RD99/2011 se inicia con la admisión por la CAPD (1 octubre o 1 marzo) y termina con el depósito de la tesis.
- La defensa ha de ser ejecutada en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de celebración de la CD-UPM que la aprueba y nombra el tribunal.

PARA DOCTORANDOS

✓ RECORDATORIO: REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA DOCTORANDOS RD99/2017

- **Matrícula.** Es obligatorio satisfacer el pago de la matrícula (tasa de tutela académica) en plazo. En caso contrario, no se tramitará ninguna solicitud y los doctorandos pueden ser dados de baja del PD.
- **Informes anuales.** La entrega del informe anual con VºBº del director es obligatoria, y se efectuará al término del curso (desde el primer lunes de septiembre hasta el último viernes de octubre). Si algún informe resultara insuficiente, el doctorando dispondrá de un plazo de seis meses para completar sus tareas, y deberá presentar el informe modificado en el mes de abril siguiente. Los doctorandos que no presenten el informe en fecha, o para los que el segundo informe sea insuficiente, serán dados de baja del PD.

- Los que proponga la **Comisión Académica del Programa de Doctorado.**

✓ TIEMPOS RESTANTES TRAS CAMBIOS DE DEDICACIÓN DE COMPLETA (TC) A PARCIAL (TP)

- Tras 1 año a TC: queda un máximo de 6 años a TP (3 ordinarios, 2 prórroga ordinaria, y 1 prórroga extraordinaria que requiere solicitud específica bien justificada).
- Tras 2 años a TC: quedan 4 años a TP (1 ordinario, 2 prórroga ordinaria, 1 extraordinaria).
- Tras 3 años a TC: quedan 2 años a TP (1 prórroga ordinaria y 1 extraordinaria).